



Expte. N° 62.455.-

Santa Fe, 28 de abril de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría Académica propone la suspensión del dictado de la asignatura "Inteligencia Artificial" y en su reemplazo aprobar el dictado y planificación de la asignatura "Minería de Datos en Bioinformática", ambas optativas de la carrera Ingeniería en Informática.

ATENTO a los informes de la Secretaría Académica y de la Comisión de Seguimiento Académico de la carrera Ingeniería en Informática que obran en el expediente, y

CONSIDERANDO el despacho de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
De la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el dictado de la asignatura "Inteligencia Artificial", optativa de la carrera Ingeniería en Informática.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar la asignatura "Minería de Datos en Bioinformática" - con carácter de excepción en razón de no haberse cumplido los plazos establecidos en el Artículo 15º del Régimen de Enseñanza- como asignatura optativa de la carrera Ingeniería en Informática, a cargo de la Dra. Georgina STEGMAYER, cuya planificación para el desarrollo durante el cuatrimestre en curso, como anexo, forma parte de esta Resolución, requiriéndose una nueva presentación para el próximo cursado.

ARTÍCULO 3º.- Actualizar la programación de la asignatura con las correlatividades correspondientes, completando el Régimen de Cursado requerido por la norma que se nombra en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director de la carrera de Ingeniería en Informática, Director del Departamento Informática, Departamento Alumnado y Bedelía. Notifíquese a la Dra. STEGMAYER. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 77/14